

Constancia secretarial. A despacho de la señora juez, informando que el presente proceso tenía señalada fecha para prueba de ADN para el 30 de junio del 2021.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 24 de febrero de 2023. CCC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto No. 451

Santiago de Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

De la revisión del proceso de la referencia, se advierte que dentro del mismo se señaló como fecha para la práctica de la prueba de ADN el día 30 de junio del 2021, sin que hasta la fecha se haya remitido el respectivo resultado por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, motivo por el cual, en aras de continuar con el trámite del mismo, se dispone **REQUERIR** a dicha entidad para que en un término **no superior a CINCO (05) DÍAS**, de ser el caso, remita el aludido resultado o informe los motivos por los cuales no se ha remitido el dictamen; o lo que corresponda para proveer el trámite a la actuación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.

Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa

Juez

Juzgado De Circuito

De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07b04119064ddaf96584f8fca056f241820b6bbd79766c16c28c49e6e6595a26**

Documento generado en 07/03/2023 04:56:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>